



ORDENANZA N° 1059

CERRITO, 14 de diciembre de 2020

VISTO:

La nota presentada por Contaduría Municipal mediante la cual solicita la Modificación del Presupuesto vigente, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha Modificación se realiza porque en Recursos se amplían partidas por excedentes de recaudación, en Gastos se realizan transferencias de créditos y se ajustan a las necesidades de personal, inversión real y bienes y servicios no personales;

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE CERRITO, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Incrementése el **Cálculo de Recursos** de la Administración Municipal para el Ejercicio 2020 de \$204.822.034,78.- (PESOS DOSCIENTOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL TREINTA Y CUATRO CON 78/100) a \$213.222.034,78.- (PESOS DOSCIENTOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL TREINTA Y CUATRO CON 78/100) de acuerdo a Planillas N° 01 a 06.-

ARTÍCULO 2º.- Incrementése el **Presupuesto de Gastos** de la Administración Municipal para el Ejercicio 2020 de \$204.822.034,78.- (PESOS DOSCIENTOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL TREINTA Y CUATRO CON 78/100) a \$213.222.034,78.- (PESOS DOSCIENTOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL TREINTA Y CUATRO CON 78/100) de acuerdo a Planillas N° 01 a 06.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.-